



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°703-2022-GM-MPS

Chimbote, 28 de octubre de 2022

VISTO. -

El Informe N°718-2022-GI-MPS fecha de recepción 25 de octubre del 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura. y el Informe N° 2394-2022-SGOP-GI-MPS de fecha de recepción 24 de octubre del 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas, en el que se solicita **APROBACION DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL**, del **"MANTENIMIENTO PERIODICO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", FASE III,**

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante CARTA N° 054-2022-CDSAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Gerente General de la CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C, remite el INFORME N° 030-2022-CIP-CHAEJ/CD/RS, presenta el inventario de condición vial del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", FASE III**, en cumplimiento del CONTRATO N° 043-2022-GM-MPS, como parte de la ejecución del Servicio – FASE III, cuyo objetivo es mostrar cada 10m el estado situacional de los tramos intervenidos durante la ejecución de la Fase II – Mantenimiento Periódico y la Fase III – Mantenimiento Rutinario, describiendo las Obras de Arte, Obras de Drenaje, Señalizaciones y daños encontrados sobre la calzada; con el fin de evaluar los trabajos de Mantenimiento realizados.

Que, mediante CARTA N° 017-2022-RTQV/INSP/MPS, de fecha 25 de agosto de 2022, el Inspector de Servicio, solicita el levantamiento de observaciones del inventario de condición vial del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", FASE III.**

Que, mediante CARTA N° 055-2022-CDSAC, de fecha 30 de agosto de 2022, el Gerente General de la CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C, remite el INFORME N° 031-2022-CIP-CHAEJ/CD/RS, presenta el levantamiento de observaciones del inventario de condición vial del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", FASE III**, que fueron subsanadas por ambos tramos, actualizándose en los planos clave la información en cuanto a las señalizaciones y obras de drenaje encontradas a lo largo de los caminos; asimismo, en la Ficha 1-B, en concordancia con la ficha 1-G.

Que, mediante CARTA N° 018-2022-RTQV/INSP/MPS, de fecha 31 de agosto de 2022, signado al expediente administrativo N° 35561-2022 el Inspector de Servicio, remite el INFORME TECNICO N° 011-2022/RTQV/MPS, presentando el inventario de condición vial del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", FASE III**, en el que concluye lo siguiente:

- i. El inventario de Condición Vial presentado por la CONSTRUCTORA DIJEMACO SAC, cumple con el Anexo n° 05 de los Términos de Referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02, en ese sentido se le otorga la CONFORMIDAD por parte de la inspección.
- ii. Que, el contratista cumplió con los plazos indicados de presentación y subsanación de observaciones indicadas en los términos de referencia.
- iii. Que, el monto a cancelar al contratista por la elaboración del Inventario de Condición Vial del Servicio asciende al monto de S/ 12,158.35 (Doce mil ciento cincuenta y ocho con 35/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 2394-2022-SGOP-GI-MPS, de fecha 24 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas, emite la CONFORMIDAD AL INVENTARIO DE CONDICION VIAL – SERVICIO para la ejecución del **"MANTENIMIENTO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°703-2022-GM-MPS

PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", concluye lo siguiente:

- i. Que, el Inventario de Condición Vial del SERVICIO para la ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", cumple con lo indicado en el Anexo N° 05 de los Términos de Referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02, así como con el Manual de Inventarios Viales para la Planificación Vial Estratégica de la Red Vial Vecinal o Rural de los Gobiernos Locales del MTC y del Capítulo 4 del Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial, en ese sentido se recomienda a la Gerencia de Infraestructura realizar la aprobación correspondiente vía acto resolutivo, según informe de aprobación del Ingeniero Inspector del Servicio.
- ii. Que, el contratista cumplió con los plazos indicados de presentación y subsanación de observaciones indicada en los términos de referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02.
- iii. Que, en el monto a cancelar al contratista por el concepto de Elaboración del Inventario de Condición Vial es el monto de **S/ 12,158.35 (Doce mil ciento cincuenta y ocho con 35/100 soles)**, que representa el 1% del Monto Contractual.

Página | 2

Qué, mediante INFORME N° 718-2022-GI-MPS, de fecha de recepción 25 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura, eleva el expediente y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del INVENTARIO DE CONDICION VIAL del Servicio de Mantenimiento Periódico Rutinario del Camino Vecinal del Distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento Ancash".

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, y en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INVENTARIO DE CONDICION VIAL del SERVICIO para la ejecución del "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por cumplir con lo indicado en el Anexo N° 05 de los Términos de Referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago a favor del **CONSORCIO PRIMAVERA**, por el importe de **S/ 12,158.35 (Doce mil ciento cincuenta y ocho con 35/100 soles)**, por el concepto de Elaboración del Inventario de Condición Vial, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE**.

ARTÍCULO TERCERO. - DERIVAR la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento y **NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al ejecutor de la obra e Inspector del Servicio el presente acto administrativo para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- GI
- GITIC
- GAyF
- GPYP
- Interesado (02)
- Archivo